



CIRCULAR N° 036

24210-

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: RESOLUCIONES 004102 y 004103 DE 2010 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - AVES DE CORRAL Y PRODUCTOS DE RIESGO QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE TRANSMITIR LA INFLUENZA AVIAR

Fecha: Bogotá D.C., 23 DIC 2010

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA expidió las Resoluciones Nos. 004102 y 004103, ambas del 15 de diciembre de 2010, por medio de las cuales suspende, por el término de seis meses (6) meses, el ingreso al país de aves de corral y productos de riesgo que sean susceptibles de transmitir la influenza aviar procedentes del Estado de Mecklenburgo – Pomerania Occidental (Alemania) y de Manitoba – Canadá, respectivamente.

En razón de lo anterior, las solicitudes radicadas ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para la importación de aves de corral y productos de riesgo procedentes de los mencionados países, quedaron suspendidas por el mismo término, es decir, por seis (6) meses.

Las Resoluciones Nos. 004102 y 004103 comenzaron a regir a partir del 16 de diciembre de 2010, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 47.925.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Anexo: Resoluciones 004102 y 004103 de 2010, en seis (6) folios

